

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Domingo 17 de Octubre de 1880.

Num. 13.410.

CADIZ 17 DE OCTUBRE,

LOS AZÚCARES DE AMÉRICA. (1)

III.

Después de lo que sobre este asunto se lleva dicho, no podrá dudarse de la oposición en que respecto a la ley se encuentra la Instrucción, así como del valor y fuerza obligatoria de la primera, y por consecuencia de ello, debe creerse que los mayores derechos y recargos impuestos a varios comerciantes, al abrigo de aquella disposición reglamentaria, se alzarán por las autoridades del ramo, á virtud de las solicitudes que con tal pretension han deducido aquellos; y deberá creerse que desde el momento en que prácticamente se ha descubierto el conflicto jurídico, se resolverá para en lo sucesivo, modificando las prescripciones reglamentarias, y ajustándolas en un todo á la letra y espíritu de la ley. Si otra cosa sucediera; si á pesar de los fundamentos en que el comercio apoya sus reclamaciones; si no obstante los injustificados perjuicios que se causan y han de continuarse causando, mostrase empeño la Administración en sostener aquellos recargos, habría que convenir en que es evidentemente cierta una célebre frase que corre de boca en boca entre las gentes: *que en España las leyes se hacen sólo para tener el gusto de infringirlas.*

Porque si por ley hemos de entender el precepto justo, dictado por la autoridad competente de un Estado, que constituye una regla obligatoria para todos los individuos del mismo, habrá que convenir en que la de 22 de Junio último obliga en aquella general extensión, y como consecuencia legítima, en que quien obra en contrario de sus disposiciones, la infringe, la quebranta y vulnera, sin que esta conclusión se modifique porque el infractor sea un particular ó el mismo ministerio responsable.

Por el artículo 18 de la Constitución de 1876 se declara que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey, y como es principio inconcuso de legislación que, *ejus est legem tollere, cuius est condere*, claro está que quien tiene la potestad de hacer las leyes es el único que puede corregirlas ó derogarlas. La derogación, pues, que de la ley de 22 de Junio, envuelve la Instrucción de 25 del mismo mes, no puede llamarse tal derogación, si se han de entender las palabras en su sentido recto, y no se ha de crear una horrible confusión en la ciencia del derecho, permitiendo así que el capricho se entronice, y la ley pierda su prestigio. No es tal derogación, porque quien la ha dictado no tenía potestad para ello; porque es viciosa en su origen, y siéndolo, no habiendo podido corregir, ni modificar el precepto legal, éste está en pie, y continúa siendo obligatorio para todos.

¿Qué razón podrá haber para que las Aduanas, la dirección general y, en último término el ministro de Hacienda, dejen de deferir á las pretensiones de los comerciantes que á ellos hayan acudido, en reclamación de que se les reieve del pago de mayores derechos que los señalados por la ley de 22 de Junio y los recargos que se les han impuesto? ¿Por qué entre esa ley, y esa Instrucción, adornada la primera de todos los requisitos indispensables para que sea obligatoria, y destituida la segunda de todos ellos, se ha de presumir que la preferencia sea de esta? ¿Acaso está en el arbitrio de la Administración, cumplir ó dejar de cumplir la ley? ¿Acaso podrá la

(1) Tenemos que suprimir nuestro artículo de fondo para insertar íntegro el tercero y tal vez último de los que ha publicado el *Boletín de Comercio* de Santander sobre la cuestión de los azúcares, cuestión perfectamente tratada en esos artículos como han podido ver nuestros lectores.

Si la prensa cumple siempre de esa manera su misión, otro sería su poder y otra su influencia en el gobierno y en la administración del país.

(N. de la Redacción.)

Administración considerar como no escrita la ley de 22 de Junio, porque la Instrucción del 25 se haya publicado? Desde los administradores de aduanas, hasta el ministro de Hacienda vienen obligados á hacer que la ley se cumpla, y deben hacer aplicación de ella en la forma en que fué votada por las Cortes y sancionada por el Monarca. No es, pues, que quede al arbitrio de los funcionarios públicos el resolver estas reclamaciones particulares por la disposición legal ó por la reglamentaria; es que todos ellos tienen la imprescindible obligación de respetar la ley, sin que de ella puedan salir ni un solo instante, y por eso aquellas reclamaciones no pueden resolverse mas que de una manera, obrando en justicia, y esa manera debe buscarse en el artículo 1.º de la ley de 22 de Junio.

Si sucediera lo contrario, seguramente que en las Cortes, cuando reanuden sus sesiones, se agitará esta cuestión, defendida con especialidad por los representantes de las Antillas, y entonces no podrá el Gobierno responder satisfactoriamente á los cargos que se le dirijan, y tendrá que dejar entrever las razones, poco atendibles, en que su conducta se funda; y tendría que declarar, si quiera fuese de una manera implícita, que se había abrogado las atribuciones del poder legislativo, y que sobre la respetabilidad que este poder merece, está la conveniencia de partido, el interés político ministerial, ó compromisos anteriormente adquiridos en beneficio de una determinada comarca á que se proponga favorecer, con visible perjuicio de otras provincias, de la nación y del consumidor en general.

Ni la índole de estos artículos, ni la del *Boletín de Comercio*, permiten extenderse en consideraciones políticas de cierto orden, á las cuales se presta bien la cuestión que se trata; pero á nadie se le ocultarán las deducciones que de los hechos sentados pueden sacarse, y á nadie se ocultará tampoco el funesto resultado que tan descamada conducta puede producir en nuestras provincias de América, que de tal suerte ven burlada una ley cuya promulgación fué debida á una transacción, á un convenio entre los representantes de aquellas provincias y el Gobierno de la nación. Lo que de sentir es que contra la resolución que en su día pueda dictar el ministro de Hacienda en los distintos expedientes incoados á instancia de varios comerciantes, reclamando contra la imposición de mayores derechos y recargos, no se dé recurso alguno, según lo establece el art. 237 de las ordenanzas de Aduanas; pues si de aquellas resoluciones se pudiera recurrir en demanda contencioso-administrativa, el resultado sería mas seguro, porque el tribunal que de ella conociera, inspirándose tan solo en principios de justicia, y aplicando fielmente las disposiciones del derecho patrio, haría que la ley prevaleciese, por encima de todas las consideraciones de otro orden, jamás tan dignas de respeto como la voluntad expresa del legislador; siempre despreciables ante la idea de la justicia.

Y este es un nuevo mal, y puede ser nueva causa de censura, por mas que no ocurra solo en la cuestión de que se trata, y por mas que dependa de aquellas ordenanzas, pues resulta que, en primer término, resuelve en las reclamaciones la administración de Aduanas, que tiene un interés directo en el asunto, pues que percibe una parte del recargo impuesto al comerciante; y, en último término, resuelve el ministro de Hacienda, que es el mismo que dictó la Instrucción: el mismo que modificó la ley; el mismo que creó el conflicto jurídico. De suerte que no son jueces en quienes concurren los requisitos exigibles de imparcialidad, sin que se pueda entender que estas palabras envuelvan ofensa alguna hácia aquellos funcionarios de cuya voluntad no depende el intervenir ó no en los expedientes.

Penétrese bien todo criterio, de lo que en este asunto sucede; y los escritos de la prensa, las reclamaciones y protestas de los interesados, y la opinión del público todo, ejercerán variosa influencia en el modo de conjurarse el

desorden nacido de la disposición reglamentaria. Entiéndase bien que no solo se ha dejado sin efecto la ley de 22 de Junio; que no solo se ha convertido en ilusión el beneficio por ella concedido al comercio de azúcar, sino que la situación de este se ha empeorado, pues no es que se le exijan los mismos derechos que antes de la promulgación de aquella ley, sino que se le exigen mayores, puesto que teniendo el azúcar del núm. 14 de la clasificación holandesa mayor riqueza sacarina que el 90 por ciento que fija el art. 7.º de la Instrucción, como la correspondiente á aquel tipo, se imponen á la introducción además de los derechos, con arreglo al presupuesto de 1878, los recargos correspondientes, de donde resulta que, en realidad, en vez de aminorarse se han aumentado los derechos; que en lugar de hacer un beneficio, se causa un perjuicio, y no de pequeña importancia.

A los razonamientos desarrollados no habrá razón sana que pueda resistirse; no habrá contestación que devolver, y quedará solo como origen de tanto trastorno el deseo que el Gobierno haya podido tener de prestar favor á los azúcares peninsulares; deseo mal oculto; protección mal entendida y sin disculpa formal. Por eso, si se atiende á la intención que presidió en el legislador para dictar la ley de 22 de Junio; si se recuerdan las causas que la motivaron; si se vé de qué suerte queda sin efecto práctico; si se observa de qué manera, lo que se dió al comercio como una franquicia, como un beneficio, se ha convertido en una traba mas, en un perjuicio mayor; si se recuerda que los azúcares no se clasifican por la riqueza sacarina, sino por su aspecto exterior; si se tiene en cuenta que solo á ese aspecto exterior se atiende en el comercio para cerrar las transacciones; si se sabe que los hay de numeración inferior, y que son, no obstante, superiores en riqueza sacarina; si se ha faltado á los principios del régimen constitucional; si se ha derogado una ley por medio de una Instrucción; si se ha centralizado el análisis de los azúcares de una manera altamente perjudicial á la celeridad tan necesaria al comercio; si se siembra la inmoralidad, procurando el error, al privar á las aduanas de los medios de comprobación y análisis, ¿podrá aun sostenerse la fuerza obligatoria de esa Instrucción? ¿Habrá de verse los comerciantes tan injustamente perjudicados en sus intereses? ¿Se confirmarán los mayores derechos y recargos impuestos? ¿Se sobrepondrán á la ley y la justicia mezquinos intereses, ó el capricho ministerial?

Acaso suceda así; no es posible augurar lo contrario, por mas que sea lo lógico, lo justo y lo equitativo.

¡Desgraciado país en el que de tal suerte se vulneran las leyes y se olviden los principios fundamentales de la vida legal, precisamente por los mismos que tienen el deber de defender las unas y recordar los otros!

JUSTO COLONGUES.

Hemos recibido el correo de Filipinas, cuyas noticias alcanzan al 1.º de Setiembre. Habían ocurrido varios temblores de tierra, pero sin causar desgracias ni desperfectos, por la poca fuerza que desarrollaron.

Se habían publicado en la *Gaceta* de Manila las reglas á que debe sujetarse la edificación urbana en la capital, medida tanto tiempo hace reclamada por la mayor parte del vecindario.

Personas bien enteradas decían que la recaudación de derechos de aduanas en el mes de Agosto sería próximamente triple que la de igual mes del año anterior.

Los trabajos de reedificación adelantaban notablemente, tanto en los edificios públicos como en los particulares, siendo de notar las mejoras que en casi todos los edificios se introducían, empleándose mucho el hierro para las armaduras.

El 15 de Agosto fondeó en el puerto de Manila, procedente de Honolulu y Agaña, la goleta de guerra alemana *Freyá* del porte de ocho cañones y fuerza de 940 caballos, al mando del capitán Sr. Von Hippel, saliendo el 18 para la mar.

Se ha señalado el día 23 para la salida de S. M. la reina á Atocha. Los festejos hasta ahora acordados en Madrid son iluminaciones, colgaduras y reparto de bonos por el ayuntamiento. Se ignora aún lo que haya acordado la diputación. Si hay corrida de toros, como es probable, no tendrá carácter ninguno oficial, sino que será cuestión de la empresa.

Al dar noticia los periódicos de la visita que hizo el Miércoles al Sr. Cánovas el señor duque de Sexto, dicen que en ella quedó resuelta la cuestión de etiqueta suscitada por los capitanes generales.

El Imparcial cree que se designará claramente por la mayordomía mayor de Palacio, «que en la cámara no hay puestos de preferencia, y se dará por medio de una disposición nueva fuerza y vigor á todos los decretos publicados anteriormente.»

Por su parte *El Liberal* cree que no se dictará disposición alguna; y últimamente *El Globo* afirma que la cuestión será resuelta con carácter general por medio de una circular que suscribirá el mayordomo mayor de Palacio, señor duque de Sexto.

Todo el fundamento para los telegramas enviados á la prensa de París y des pues á la de Madrid sobre la cesión á Alemania del territorio de Santa Cruz de Mar Pequeña, que se nos otorgaba por el tratado de Vad Ras, consistía en atribuir este aserto á un oficial del ejército alemán que acababa de publicar un libro sobre Marruecos. Ahora bien; el autor declara en una carta dirigida á *El Imparcial*, no haber dicho semejante cosa.

Leemos en *El Liberal*:

«Los amigos del ministro de la Gobernación aseguran que está cayendo sobre dicho señor una verdadera nube de recomendaciones para que determinadas personas figuren en las comisiones provinciales que deberán estar constituidas en Noviembre próximo.»

Pero el Sr. Romero Robledo—añaden sus amigos—ha resuelto la dificultad de una manera sencillísima: ha hecho comprender á todos los recomendantes que nombrará para las comisiones provinciales á los que las diputaciones respectivas coloquen en los primeros lugares de las ternas que le remitan.»

El Correo publica algunas noticias de Jerez y entre ellas la siguiente:

«El gobernador impuso una fuerte multa al periódico local *La Crónica*, y habiéndose cebrado una función con el fin de arbitrar los recursos necesarios para satisfacerla, se llenó el teatro, consiguiéndose con exceso el objeto apetecido.»

La *Gaceta* publica tres reales decretos del ministerio de Estado concediendo el collar de la real y distinguida orden de Carlos III á D. Fernando Calderón Collantes, marqués de Reinos, presidente del Tribunal Supremo, y la gran cruz de la referida orden á los tenientes generales D. Francisco Ceballos, marqués de Torrelavega, primer ayudante de campo de S. M. el Rey, y D. Eulogio Despujols y Dusay, conde de Caspe, go-

bernador general de Puerto Rico.

Asimismo publica la relacion de las grandes cruces de Isabel la Católica concedidas por decretos de 30 de Setiembre último, y de 4, 7 y 11 del actual, con motivo del fausto suceso del nacimiento de la infanta heredera, á las personas siguientes:

D. Tomás Costa y Borrás, obispo de Lérida.

D. Lorenzo Ruata, senador del reino.

D. Pascual de Abellan, alcalde de Murcia.

D. Diego José Rodríguez de Bahamonde, marqués de Zafra.

D. Evaristo Perez de Castro, encargado de negocios, cesante.

D. Ignacio Vieites Tapia, presidente de sala en el Supremo Tribunal de Justicia; D. Pio de la Sota y Lastra, D. Antonio Maria de Prida y Sanchez, magistrado de dicho tribunal.

Teniente general D. José de Loma y Argüelles, marqués del Oria; teniente general D. Enrique Enriquez y Garcia, conde de las Quemadas; teniente general D. Emilio Terrero y Perinat; mariscal de campo D. José Salcedo y Gonzalez; mariscal de campo D. José Jaquetot y Arca, y mariscal de campo D. Carlos Nicolau é Iglesias —Vice-almirante don Francisco Ramos Izquierdo; contra-almirante D. José Montojo y Trillo. —Don José de Arce, decano del cuerpo facultativo de beneficencia provincial; D. Antonio Sandoval, gobernador civil de Navarra; D. Nicolas Carreras, gobernador civil de Jaen; D. Dionisio Revuelta, vice-presidente de la comision provincial de Madrid; D. Florencio Gomez Parreño, diputado provincial de Madrid; D. Fernando Casani y Diaz de Mendoza, conde de Vilana, concejal del Ayuntamiento de Madrid; D. Lucio Gonzalez, concejal del Ayuntamiento de Madrid; D. Marcelo Guallart Beguer, alcalde de Zaragoza; D. Manuel Enriquez, marqués de Villacastel; D. Cayetano Rosell, director de la Biblioteca nacional; D. José Gomez Ortega, inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos; D. Andrés Perez Moreno, inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de minas; D. Esteban Boutelon, inspector general de primera clase del cuerpo ingenieros de montes, y D. Glotilde Santiago, diputado provincial de Puerto Rico.

D. Luis de Pineda y Apestegui, marqués de Santa Genoveva, gentil hombre de cámara de S. M.

D. José Ortega y Pavia, mayordomo de semana de S. M.

Y D. Fermín de Abella, secretario general de la Intendencia de la real casa.

Correos de anoche.

MADRID 15.

La Gaceta de hoy contiene una real orden prorogando hasta el 15 de Enero próximo el plazo de espendicion de cédulas personales sin recargo.

Ayer se ha estendido por el ministerio de la Guerra una importante real orden que sera muy bien recibida por el ejército, porque en ella se resuelve satisfactoriamente una cuestion pertinente á varios individuos de una determinada clase de jefes del ejército.

Rumores políticos que recoge *El Imparcial*:

«El periodo que media desde el momento actual hasta la apertura de Cortes será de una palidez política muy marcada.»

«El directorio fusionista ni hará declaraciones políticas, ni tomará acuerdos de trascendencia.»

«Comenzada la nueva legislatura, el debate sobre el mensaje sera muy vivo.»

«Estas son las impresiones desapasionadas y serenas de los hombres de la fusion, que permanecerá unida y compacta hasta que se aprueben los presupuestos próximos, momento en que el espíritu real de todos reclamara que se recobre la libertad que cada cual considere necesaria para seguir el camino que le trace su conciencia.»

—De *El Imparcial*:

«El cubano Calixto Garcia permanecerá por ahora en Madrid y gestionará la libertad de algunos deportados cubanos. Demuestra simpatía hacia los Maecos y cierto desvío para Guillermon.»

Calixto Garcia manifiesta que su último desembarco fué el postrer esfuerzo de sus trabajos separatistas, que hoy por hoy no tienen eco alguno en Cuba, donde la política del general Blanco ha levantado la opinion notablemente.»

—Se han dado las oportunas órdenes para que sea puesto en libertad el señor

Espinosa, ex-insurrecto de la isla de Cuba y confidente de Calixto Garcia.

—El señor presidente del Consejo de ministros se sintió anoche ligeramente indispuesto, por lo cual no pudo recibir.

—Esta tarde, a primera hora, han conferenciado con el presidente del Consejo los ministros de Ultramar y de Gracia y Justicia.

—Pregunta un colega si el Sr. Cánovas acepta la responsabilidad de lo acontecido al resolverse la cuestion de estueta.

La acepta.

—Insiste *El Imparcial* en que habrá modificaciones en el ceremonial de entrada al salon del Trono.

No las habra, ni el asunto dará lugar á protesta alguna.

—Esta tarde han ido á cazar al Prado S. M. el Rey y los principes de Baviera.

—El ministro de la Gobernacion y el de Estado saldrán de Madrid, el primero para Antequera y el segundo para Galicia, tan luego como terminen los festejos reales.

—Ha llegado esta mañana á Madrid el ilustre jefe del partido constitucional, Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

Tan luego como han sabido su llegada los prohombres de la fusion, fueron á saludarle muchos de ellos y otros dejaron tarjeta.

Parece que el Sr. Sagasta guarda profunda reserva acerca de sus proyectos políticos para lo futuro.

—Dice *La Fe*, contestando suposiciones de otros periódicos, que el obispo electo de Vitoria, Sr. Aguilar, no ha hecho campañas carlistas ni liberales, sino católicas.

Y este es uno de los méritos del señor obispo electo.

—En todos los ministerios han empezado ya los trabajos para la formacion de los nuevos presupuestos.

—El general Cana eta no saldrá de Madrid hasta mañana ó pasado, despues de conferenciar con el presidente del Consejo.

Ragusa, 15. —El general turco Riza-baja, ha intimado hoy á los albaneses la reduccion de Duicño. La liga se ha negado á obedecer esta orden, resolviéndose por la lucha. En vista de esta decision, el referido general turco ha dispuesto la concentracion de todas sus tropas, á fin de paralizar la resistencia.

Ragusa, 15. —El general turco Riza-baja, delegado al efecto por la Paerta, ha recibido instrucciones detalladas para proceder inmediatamente á la entrega de Duicño á los montenegrinos.

Se cree que los albaneses, que se niegan á ceder la plaza, no podrán oponer seria resistencia á las numerosas fuerzas de que dispone Riza-baja.

Roma 14. —Hoy ha fallecido el cardenal Pacca.

Londres 15. —La edicion de esta mañana del *Daily News* asegura que los gobiernos de Alemania, Austria y Francia están de acuerdo para favorecer un cambio de dinastia en Constantinopla.

Tolosa 14. —La policía ha espulsado hoy á 13 jesuitas que habian ingresado como profesores en el antiguo Colegio de jesuitas.

Paris 14. —El Banco de Francia ha elevado su descuento á 3 1/2 por 100.

Es casi seguro que las Camaras francesas se reaniran el 9 del mes próximo.

Paris 15. —Hoy continuarán las medidas de rigor contra los jesuitas que amparados en la ley comun desempeñan cátedras en establecimientos particulares de Francia.

Las cuestiones lamentables surgidas entre la prensa española de la América del Sur no han terminado con el funesto lance personal que ocasionó la muerte de D. Enrique Romero Jimenez.

El *Correo Español* y la *España Moderna* siguen empeñados en polémicas de agresivo carácter, donde palpita la mas triste saña personal.

No será extraño que á estas horas hayan motivado dichas polémicas nuevos y dolorosos lances. Celebraremos que así no suceda.

Se ha recibido en el ministerio de la Gobernacion el siguiente despacho telegráfico del gobernador de Santander:

«Santander 15 11'40 mañana. —El jefe de la estacion de esta capital participa que en la madrugada de hoy se han escapado de Reinosa dos wagones cargados, chocando con el tren de trabajos que se hallaba al cargar en el kilómetro 73.»

Inmediatamente salió de Berceña el jefe de la misma con máquina, médico, wagon de socorro y botiquin, y segun

aviso dado por el mismo al gobernador, hasta ahora han sido hallados cuatro muertos, entre ellos el conductor, y cinco heridos. Se está procediendo á despejar la via con autorizacion del juzgado.»

CORRESPONDENCIA.

MADRID 14 de Octubre.

El Consejo de ministros que bajo la presidencia de S. M. el Rey se ha verificado esta mañana ha sido bastante largo, por haberse tratado de muchos asuntos. Ninguno, sin embargo, afectaba á la política propiamente dicha.

El Sr. Cánovas ocupó un poco tiempo en exponer el estado de los negocios interiores y exteriores, resúmen que se hace siempre en estos consejos semanales para conocimiento de S. M., que así puede formar mejor su juicio cuando hay que resolver alguna cuestion.

De las provincias Vascongadas se ha hablado con motivo de ciertos conatos de resistencia (nada mas que conatos) á las últimas circulares de Gobernacion. Un señor cura de Lequeitio será extrañado del reino con arreglo á nuestras antiguas leyes, por haberse permitido atacar al gobierno desde el pulpito por la política que sigue en aquellas provincias. Lo mismo exactamente se hará en todos los casos iguales ó parecidos que puedan ocurrir. Así ha quedado acordado hoy en el Consejo.

Ha producido muy buen efecto, y de esto se ha hablado tambien en el Consejo, el resultado de la batida dada á los bandoleros de la Mancha y de los montes de Toledo por la Guardia civil de ambas provincias, que en esta ocasion, como en tantas otras, ha prestado un servicio importante que apreciarán en todo lo que vale esos pueblos. Son cuatro ó cinco los bandidos muertos y dos los capturados. Quedan todavía otros tantos en los vericuetos que lo accidentado del país les proporciona. La batida estaba perfectamente organizada y dirigida, con conocimiento previo de que los criminales intentaban asaltar el tren-correo de Andalucía.

A Sagasta le esperan sus amigos mañana. Romero Ortiz llegará dentro de cuatro ó cinco dias. No volverá tan pronto el marqués de la Vega de Armijo que proyecta una excursion á Córdoba, antes de venir á Madrid. En cuanto á Posada, dicho se está que no piensa moverse por ahora de su retiro. Le vá muy bien con su voluntario apartamiento de la política activa.

Tenemos aquí al ex-cabecilla cubano Calixto Garcia que ha obtenido su libertad con la condicion de no salir de la Península. Ayer tuvo una larga conferencia con el ministro de Ultramar y segun dijo en ella fijará por ahora su residencia en Madrid. Su porte es bastante distinguido; representa mas de cincuenta años de edad; ha nacido en Cuba y es hijo de padres no españoles sino cubanos. El general Blanco habia pedido al gobierno que le pudiese en libertad, pero sin permitirle ir á América.

Los principes de Baviera están muy obsequiados en Palacio. No falta quien crea que su venida á España tiene relacion con proyectos matrimoniales.

Se ha señalado, por fin, el dia 23 para la salida en público de S. M. la Reina.

MADRID 15.

El asunto del dia es la llegada de Sagasta, á quien muy pocos de sus amigos esperaban, pues él habia cuidado de no decir cuando venia, para evitar que fuesen á recibirlo en la estacion. Ha venido con su hijo y con su indispensable acompañante D. Venancio Gonzalez.

La noticia de su llegada ha corrido al momento en los círculos políticos y naturalmente se ha llenado su casa de gente, deseosos todos de conocer lo que opina sobre el estado de las cosas. Á las preguntas que se le han hecho ha contestado dando á entender claramente que no se hace ilusiones en punto á esperanzas de un cambio de política y de gobierno. La situacion actual le parece todavía muy firme y entiende que hay necesidad de emprender contra ella una enérgica y vigorosa campaña para poder quebrantarla. Ha aconsejado la union y sobre todo que no se hagan declaraciones anticipadas y que en materia de doctrinas y de procedimientos se esté á las resoluciones del directorio, cuando éste se reuna.

Se deduce, pues, que Sagasta viene decidido á sostener la fusion y que no tienen que contar con él los que quieren romperla. Estas son, por lo menos, las primeras impresiones de los que han hablado con D. Praxedes, si bien debo

advertir á Vd. que mis noticias se refieren á sus palabras pronunciadas delante de muchas personas y sin reserva alguna. Lo que haya dicho á los escogidos en el secreto de la amistad íntima, no lo sé. De los á tres de la tarde ha conferenciado particularmente con el general Martinez Campos; pero de esa conferencia no hay aun ninguna version autorizada á la hora en que escribo estos renglones.

En los centros oficiales nada importante ocurre. Las oposiciones se prometen todavía que ha de dar juego la cuestion de los capitanes generales, luego que sea conocido el ceremonial que se ocupa en redactar el duque de Sexto. Creo, sin embargo, que se engañan. Desde la entrevista de los capitanes generales con el Rey, las cuestiones de etiquetas están definitivamente resueltas.

En los círculos financieros han causado muy buen efecto los estados de la recaudacion y pagos del mes de Agosto que hoy publica la Gaceta, pues de ellos resulta que los ingresos excedieron á los gastos en cuarenta y cuatro millones de reales. Los fondos están muy sostenidos en bolsa, aunque son pocos los negocios que se hacen por lo alto de los cambios.

Últimas noticias.

AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 16 de Octubre a las 11'30 de la mañana.

LOTERIA.

2.416 con el primero.

8.598 con el segundo.

16.346 con el tercero.

7.698 con el cuarto.

Con 3.000 pesetas.

8.609 — 11.604 — 3.025 — 11.355 — 17.930
12.478 — 2.010 — 1.535 — 5.300 — 4.476 —
7.810 — 43 — 9.954 — 5.196 — 4.839 — 12.278

BOLSA DE MADRID DEL DIA 16.

Renta perpétua al 3 p. 22'80.

Id. id. exterior al 3 p. 00'00.

Deuda amortizable, 2 p. 41'65.

Bonos del Tesoro, 1.ª emision, 99'10.

Oblig. del Banco y Tesoro, 100'50.

Oblig. productos Aduanas, 100'00.

Obligaciones ferro-carriles, 45'60.

Gacetillas.

Antes de ayer, dia de la insigne Doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús, tuvo lugar en el convento de RR. MM. Descalzas de esta ciudad, la profesion religiosa de la Sita, D.ª Maria del Rosario Fedriani y Bermudez de Castro, hermana del virtuoso sacerdote D. Francisco de Paula Fedriani.

Terminada la ceremonia de los votos que con toda la solemnidad del rito se verificó en el coro de la comunidad á vista del numeroso concurso que llenaba el templo, el Sr. Provisor de la diócesis Dr. D. Fernando Húe, pronunció desde la Sagrada Cátedra una elocuente oracion ensalzando las glorias de la ilustre reformadora del Carmelo y encomiando las excelencias de la vida claustral contemplativa.

Concluido el Santo Sacrificio de la Misa, en la cual ofició de preste el hermano de la profesia, bajó esta con la comunidad á la gratiula del convento, donde se verificó la coronacion de la nueva esposa de Jesucristo, cantandose en seguida un solemne *Te-Deum*.

Es digna de todo elogio la liberalidad del señor Morote, canónigo de la Santa Iglesia Catedral y confesor de la religiosa, el cual ha cedido á esta el importe de su dote. Tambien debemos hacer mérito de la esplendidez con que la venerable comunidad, en medio de la penuria de los tiempos y de las estrecheces del cláustro, ha subvenido por sí sola á los crecidos gastos de la funcion, costeando la orquesta, las luces y demás accesorios de la misma.

Deseamos ver confirmadas las siguientes noticias de *El Último Telegrama* de Algeciras:

«Se dice que la Isla Verde y Fuerte de Santiago, serán artillados con piezas de gran calibre y alcance, así como los puertos de Tarifa y Ceuta. Háblase de la construccion de baterias en Punta Carnero y otros sitios de esta ensenada. Creemos de todo punto necesarias estas reformas.»

Segun dice *El Español* de Sevilla, S. A. R. la infanta D.ª Maria Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, visitó el Juéves la casa que últimamente adquirieron las Hermanitas de los pobres (ex-convento de San Benito, de la Calzada) recorriéndola toda, incluso los estensos jardines, y enterándose minuciosamente del estado en que tan benéfica institucion se encuentra en Sevilla. La augusta señora se dignó dirigir palabras afectuosas á las Hermanitas y á los ancianos acogidos en el piadoso establecimiento. Despues visitó algunos otros, entre ellos, el Seminario de la Santísima Trinidad.

El Viérnes estuvo S. A. R. oyendo misa en

te la veneranda imagen de Ntro. Padre Jesus del Gran Poder, en la Iglesia de San Lorenzo.

Ha venido á Sanlúcar el jefe del palacio de San Telmo Sr. Esquivel, con objeto de activar las obras del palacio de aquella ciudad, para que puedan habitarlo SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

Dice un colega que se encuentran en Cádiz algunos de los súbditos del Sultan de Marruecos, que hace meses llegaron á Málaga, solicitando la nacionalidad española.

El Lunes próximo pasado, al anochecer, sufrieron una gran sorpresa que les llenó de espanto, los viajeros de un tren, en el que ocupaba un departamento de primera el Obispo de Barcelona Sr. Urquiuona, que está verificando la visita pastoral en los pueblos de su diócesis. Parece que unos vecinos del pueblo de Gálfechs, á pesar de las indicaciones que se les hicieron, decidieron manifestar su alegría por la llegada del Sr. Obispo, haciendo disparos con las armas que poseen, y como estos fueron muy numerosos y grande la oscuridad, los viajeros, que no podían imaginarse que aquello fuera una manifestación de afecto, procuraron ponerse en salvo, ocultándose debajo de los asientos. Explicado el hecho, todos recobraron la calma, excepto una señora que al día siguiente del suceso se hallaba bastante indisputada, necesitando de la asistencia facultativa por efecto del susto que había recibido.

En el vapor correo de Cuba *Santander* que saldrá el 20 del puerto del mismo nombre, se embarcarán para la Habana 400 marineros, destinados á aquel apostadero. Dicha fuerza irá mandada por el teniente de navío D. Juan de Dios Usera.

Ha solicitado el pase á la escala de reserva el teniente de navío D. Melchor Gaston y Gaston.

Se ha dispuesto sea reconocida en seco la fragata *Blanca*.

Se ha dispuesto que con preferencia se atiendan en el arsenal de la Carraca á las obras del dique núm. 1, y se acorte el plazo señalado para la conclusion de las calderas de la fragata *Lealtad*.

La función religiosa celebrada el Miércoles en la basílica del Pilar de Zaragoza fué brillantísima y la afluencia de personas considerable. En la procesion lucieron extraordinariamente los faroles monumentales que posee la fábrica del Pilar.

Ha fallecido en Puenteareas D. Antonio Roig Camacho, tio político del actual ministro de Gracia y Justicia.

S. M. el rey indultó durante su estancia en Toledo, á los comandantes que fueron destinados á un castillo con motivo de la cuestion de la Escuela de tiro.

En la corrida del Miércoles en Zaragoza, Lagartijo estuvo muy bien en el tercer toro y Frascuelo tambien.

El banderillero Pablo Herraiz se dislocó una muñeca al saltar la valla.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 0.

Existencia de presos en la Prevencion civil 9 y en la Cárcel 80.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 27. En el empedrado 42. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 14. En jardines y paseos 23. En el cementerio 17.

Asilados en el Asilo Gaditano 83.

Cementerio:—Cadáveres sepultados antes de ayer 8.

Cassa Marítima di Génova.

Agentes en Cádiz, Duque de Tetuan, 29, (551) s Hijos de Benito Picard.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1880.

Servicio para mañana.—Gola de día: el señor comandante capitán de Ingenieros Don Gastor Ami Abadia.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Córdoba.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Córdoba.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José Maria Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Relacion de los jornales devengados en el día de la fecha por reparos en la Casa Capitular.

Un oficial 4 pesetas, un blanqueador 3, un peon 2'25.—Total 9'25.

Cádiz 16 de Octubre de 1880.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 16 de Octubre de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

7 carneros..... de	á 1'00	Plas. Ctos.
0 toros..... de	á	"
6 bueyes..... de 1'59	á 1'71	"
10 vacas..... de 1'65	á 1'71	"
1 novillos..... de	á 1'71	"
3 uteros..... de 1'59	á 1'71	"
1 erales..... de	á 1'74	"
1 añosos..... de	á 1'65	"
7 terneras..... de 1'63	á 1'76	"
32 cerdos..... de 1'53	á 1'59	"
29 reses vacunas con peso de kilos	4,275	
32 cerdos id. id.	2,983	
7 carneros id. id.	79	

Suma total de kilos..... 7,337

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Eulvigis, viuda.

MANANA.—San Lucas Evangelista.

JUBILEO.—En la iglesia del Carmen.

MANANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se reserva á las 6.

La Asociacion de Ntra. Sra. de la Salta, celebra el 19 del corriente, despues de oraciones, en la iglesia de San Juan de Dios, sus ejercicios mensales y 1 s del Patriarca San José, que serán aplicados por la asociada doña Clemencia Caraza (Q. P. D.)

Se concluirá con Salve, gozos y Letanias.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
6 mañ.	14	29,91	SE.	Nublada.
12 dia.	19	30,04	E.	Id.
6 tarde.	15 1/2	30,04	E	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el SOL á las 6 y 9.
Se pone á las 5 y 22
Sale la LUNA á las 4 y 13 tarde.
Se pone á las 3 y 20 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 1 y 12 de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 22 de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 31 de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 40 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 15. Vapor español Guadiana, cap. D. J. Heredia, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. H. Alcon.

Día 16. Vapor español Segovia, cap. D. E. David, de Mataga en 14 horas con id. á D. H. Alcon.

Balandra vapor española Cadiz, cap. D. M. González, de Sevilla en 8 horas con id. á D. A. Millan.

Barca italiana Agestino, cap. Mr. Terrera, de Génova en 17 dias en lastre á D. J. Abarzuza.

Barca italiana Marina Marana, cap. Mr. Lengo, de Génova en 20 dias en id. á D. L. Odero.

Barca italiana La Plata, cap. Mr. Moriga, de id. en 20 dias en id. á D. L. Odero.

Bergantin goleta inglés Ariel, cap. Mr. Luekil, de id. en 17 dias en id. á don G. Schaw.

Pallebot español Paquito, de Torreveja con arroz.

SALIDOS.

Día 16. Vapor español Luchana, cap. D. J. Maguregui, con carga general para Bilbao.

Vapor inglés Cadiz, cap. Mr. Drummond, con id. para Lisboa.

Goleta inglesa Tico Friends, cap. Mr. Jones, con sal para Terranova.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto	Salidas de Cádiz
DIA 17.	
9 de la mañana.	10 de la mañana.
11 de idem.	1 0 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 30 de idem.
DIA 18.	
9 30 de la mañana	10 30 de la mañana.
11 30 de idem.	1 30 de la tarde.
2 30 de la tarde.	3 30 de idem.

Precios.—5 rs. 60 cent. en popa y 2'40 en proa.

Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao.

Salidas de Cádiz todos los VIERNES.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español ITALICA, su capitán don Ezequiel Euba, saldrá el Viernes 22 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 37,
José de la Viesca.

PARA VIGO.
Vilagarcía, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español COVADONGA, su capitán D. Maximino Pola, saldrá el Martes 19 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, núm. 4, por los (638) Sres. Balaguer Garcia y C.

PARA MALAGA.

Cartagena, Marsella y Génova.

El vapor español GUADIANA, su capitán D. José Heredia, saldrá el Domingo 17 de Octubre á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6. (633) Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés COMEET, llegará del 17 al 18 del actual.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Hamburgo y demas puertos y puntos de Alemania. Consignatarios, plaza de Mina, n.º 9, (618) D. César Lovental y C.

PARA SANTANDER directamente.

El vapor-correo CORUÑA, capitán don Ignacio Charquert, saldrá de Cádiz el 24 del corriente á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de Isabel la Católica, número 3, (646) A. Lopez y C.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Rivego, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español PILAR, su capitán D. H. Santurio, saldrá el Viernes 22 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Aduana números 14 y 15, (645) D. Ricardo de Sobrino.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El nuevo y de gran porte vapor español SAN FERNANDO, su capitán D. J. A. Martinez, saldrá el Viernes 22 de Octubre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 13, Sres D. Horacio Alcon y C.

Compañía anglo-hispano de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés MALAGA, capitán Russell, saldrá de este puerto el Jueves 21 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, 15. (642) D. J. del Cuwillo en liquidacion.

PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español VICTORIA, capitán D. D. Menendez, saldrá para dichos puertos el Lunes 18 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15. (643) D. Ricardo de Sobrino.

Línea regular de vapores para Alemania.

PARA HAMBURGO.

El vapor español SOTO, su capitán don N. Font, saldrá sobre el 20 de Octubre á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, 35, D. José Esteban Gomez.

PARA DUBLIN,

Liverpool y Glasgow, tocando en Belfast si reune carga suficiente.

El vapor inglés CORCYRA, capitán Beaton, se espera en Cádiz el 20 para salir el 25 del corriente.

Admite carga. Consignatario, Mina 15, (629) D. J. del Cuwillo en liquidacion.

PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Málaga, admitiendo carga á flete corrido para Tanger.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido espresamente para pasajeros, su capitán don Francisco Martinez de Rivas, saldrá el Domingo 17 de Octubre á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Informará plaza de San Agustín, núm. 1, D. Francisco Martinez de Rivas.

Vapores correos del Marqués de Campo.



PARA VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL.

El vapor MAGALLANES, su capitán D. T. Larragoiti, llegará á este puerto procedente de Manila y Barcelona, el Domingo 17 de Octubre, saliendo el mismo día de su llegada para los mencionados puntos. Consignatario, Aduana, 17, (584) Sra. Viuda de Recur.

Vapores del London y Edim. Shipping Company de Leith.

PARA BURDEOS Y LEITH.

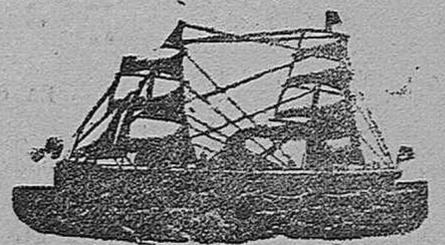
El vapor inglés STANLEY HALL, en vez del Sir Walter, estará en Cádiz sobre el 20 para salir á fines del corriente.

Admite carga.
Consignatario, Mina 15, (639) D. J. del Cuwillo en liquidacion.

PARA LEITH.

El vapor inglés STAFFA, capitán Covey, se espera en Cádiz sobre el 16 del corriente, para salir el 20 del mismo.

Admite carga.
Consignatario, plaza de Mina, 15, (615) J. del Cuwillo en liquidacion.



Primera y única línea acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.

PARA MANILA

en 30 dias con escala en Singapore. Saldrá de este puerto el día 17 de Octubre, con escala en Barcelona, el magnífico vapor español

Reina Mercedes.

Admite carga y pasajeros.
Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, número 5, (597) D. Manuel A. de Anusitegu.

Vapores de Nueva y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, S. Felú, Palanós y Marsella

El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán P. Francisco Jaen, saldrá el Martes 19 de Octubre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

PARA LA HABANA, VERACRUZ Y NUEVA ORLEANS,

(sin trasbordo) con escala en Santa Cruz de Tenerife, Pointe à Pitre y Fort de France, en combinacion con las líneas de Venezuela, Colombia y todos los puertos del Océano atlántico.

El magnífico vapor francés BIXIO, de 3,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Prado, saldrá de Cádiz el Sábado 30 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.
Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día 29.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Ba uarte, número 5.

(631) s D. Antonio Sicre,

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para más informes y precios acúdate á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañía. (Isabel la Católica) 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ASIA

saldrá de este puerto el 22 del corriente Octubre para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Consignatario,
(601)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.



¡Ya no se cose á mano!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

HA RESUELTO EL PROBLEMA

Dando todos los modelos de sus legítimas máquinas para coser

A 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, PONIENDOLAS ASI AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS.

Tan sorprendentes ventajas solo puede ofrecerlas

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

que á causa del inmenso capital y de la gran aceptación alcanzada por sus célebres máquinas, la coloca en posición de ofrecer CONDICIONES SIN COMPETENCIA.

Enseñanza gratis y á domicilio.

¡Ventajas increíbles!

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose a LA COMPAÑIA FABRIL SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

CADIZ.—20, Columela y Verónica a 20.

REMEDIO EFICAZ Y POSITIVO

PARA EL

ASMA ESPASMODICO

del Dr. N. A. Martin, de los Estados Unidos.

Este específico que no se recomienda mas que para una sola enfermedad, ha obtenido una gran celebridad en los Estados-Unidos, sin haberle dado publicidad alguna, habiendo dicho Doctor un sin fin de cartas en términos los mas lisonjeros de los buenos resultados que han obtenido los que padecian de esta enfermedad.

En Barcelona, los pocos que lo han tomado han experimentado ya los resultados mas satisfactorios y no hay duda que la ciencia ha descubierto un remedio para la CURA RADICAL ó cuando menos proporcionar un inmenso alivio á los que padecen esta horrorosa enfermedad, lo cual no se habia logrado obtener hasta ahora.

Este remedio es tanto mas recomendable cuanto en su composición no entra mineral ni vegetal alguno venenoso y es igualmente eficaz en los casos crónicos como recientes y tan útil á los niños como á los adultos que padecen esta enfermedad, tomado á las proporciones convenientes.

Cada frasco va acompañado de un prospecto por el que deberá el paciente regirse escrupulosamente, tanto en la descripción que dá de la enfermedad como del modo de usar dicho remedio.—Unico agente en España D. Felix Soler y Catalá-farmacéutico, calle Mercaders, 24, Barcelona, á quien podrán dirigirse los señores farmacéuticos para los pedidos al por mayor.

Al por menor en la misma farmacia y en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

TERCIANAS.

Se curan radicalmente con una sola fórmula del eficaz
FEBRIFUGO DE OCHOA.

Se remiten prospectos gratis.

DEPOSITO EN CADIZ, FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ,
COMEDIAS, 3.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán D. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Domingo 17 de Octubre A LA NUEVE DE LA MAÑANA.

Admite carga y pasajeros
Consignatarios, calle de la Aduana, número 16,
Sres. Horacio Alcon y Comp.^a

Compañia hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y EL HAVRE.

El vapor español CARPIO, capitán don A. Amasagast saldrá el Domingo 17 de Octubre, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje.
Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Consignatario, Murgui, n. 35,
D. José Leban Gomez

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Lazárraga, saldrá para dichos puertos el 18 de Octubre, á las cuatro de la tarde, admitiendo pasajeros y carga.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipación, pasar nota de sus embarques para reservarles cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16,
(586)— Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA GOTEMBURGO,

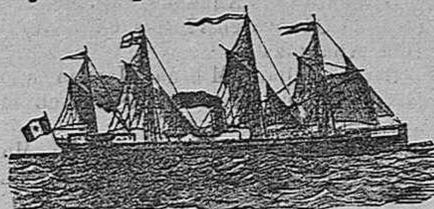
Copenhague y Estocolma.

El vapor sueco SKAN INAVIEN, llegará hácia fines del actual.

Admite carga para los indicados puertos, como tambien para Malmo, Riga, Stettin, Bergen, Helsingfors y Christiania.

Consignatario, plaza de Mina, 9,
(619)— D. César Lovental y C.^a

Sociedad G. B. Labarello y Compañia.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Río de la Plata.

Viage rápido en 18 días.

Salidas fijas el día 6 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primera clase
SUD-AMERICA.

cap. V. E. Lavarello, saldrá el 7 de Noviembre para

Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Más informes del agente de la Sociedad.
Amargura, n. 22,
(623)— D. Luis Otero.

ANUNCIOS.

Bombas y faroles.

GRAN SURTIDO

de todas clases y dimensiones de mejor gusto, adornados con guarniciones de metal plateado y dorado, á precios arregladísimos para alumbrar los cementerios en los próximos días de Todos Santos y Difuntos.

Los hay de venta desde la clase de mayor lujo hasta la mas modesta.

En dicho gran surtido se encuentra tambien de alquiler, tanto para esta ciudad como para los pueblos inmediatos.

En el nuevo establecimiento de hojatería LA CONCHA, Verónica 13, frente al estanco nacional.—Cádiz. (625)—45

Nuevas publicaciones.

La Pluralidad de existencias del alma ante el sentido comun.—Estudio filosófico-teológico sobre la vida futura, por don N. Alonso Perujo presbitero; un volumen, 16 rs
El Pale y el sable, ó teo-a del manejo de

sable en 25 lecciones, iluminada con 31 láminas y 74 figuras, por don B. Corte; un volumen, 10 rs.

La Educacion de las hijas de familia y estudios que convienen á las mujeres en el mundo, por moussieur Dupanloup; un volumen, 16 reales.

Cuentos cortesanos, por el Ermitaño de las Penuelas.—Cuento 1.º Las Capsulas de Copaiha del doctor Borrel; un volumen, 9 rs

Guía de la Juventud para la carrera del comercio, por don Perfecto Manuel de Olalde; un volumen, 20 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorada todos sus ramos de fabricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportacion de caldos: dama-juanias, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos lato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para más detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37 (611)

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, núm. 12,
(476)— D. Federico Fedriani.

La preservacion personal.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la curacion de la debilidad nerviosa, fisi a y esterilidad, efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de Medicina de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Precio, 10 rs.—Por el correo, 12 rs.



ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—La comedia en tres actos, *La escala de la vida*.—Y la comedia en un acto, *La capa de Josef*.—A las ocho.

Entrada principal 4 rs.—Al cuarto piso, 2 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolsa.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Bulas, 11.